
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 552356/42/23, El o la (los) C. NORMA ROCIO SORIANO CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en AV. LAS MORAS, MANZANA 2, LOTE 2, DEL PREDIO DENOMINADO "ESCANDOLA" EN SANTO TOMAS CHICONAUTLA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 18.07 METROS COLINDA CON LOTE N° 1. Al Sur: 18.28 METROS COLINDA CON LOTE N° 3. Al Oriente: 7.00 METROS COLINDA CON AV. LAS MORAS. Al Poniente: 7.00 METROS COLINDA CON LOS LOTES 8 Y 9. Con una superficie aproximada de: 127.22 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos. - Ecatepec, Estado de México a 19 de Febrero del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.- RÚBRICA.

1972.- 5, 10 y 15 abril.

No. DE EXPEDIENTE 561766/2/24, El o la (los) C. IRENE VAZQUEZ QUEZADA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "CUATCILLATLA" PRIVADA VERACRUZ NUMERO 5A, PUEBLO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 26.80 METROS CON RODRIGO JAVIER DUARTE FRAGOSO, Al Sur: 24.80 METROS CON PRIVADA VERACRUZ, Al Oriente: 4.60 METROS CON RODRIGO JAVIER DUARTE FRAGOSO, Al Poniente: 3.93 METROS CON RODRIGO JAVIER DUARTE FRAGOSO. Con una superficie aproximada de: 109.70 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos. - Ecatepec, Estado de México a 23 de Febrero del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.- RÚBRICA.

1972.- 5, 10 y 15 abril.

No. DE EXPEDIENTE 564578/13/24, El o la (los) C. JOSE ALFREDO RODRIGUEZ ROMERO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE MORELOS, LOTE NUMERO 3, MANZANA NUMERO 1, PREDIO DENOMINADO "EL ZAPOTE" COLONIA SAN ANDRES DE LA CAÑADA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 28.00 MTS. CON ANTONIO ROA. Al Sur: 28.00 MTS. CON ELOY VALENCIA MORAN. Al Oriente: 8.00 MTS. CON CALLE MORELOS. Al Poniente: 8.00 MTS. CON SANTOS HERNANDEZ VALENCIA. Con una superficie aproximada de: 224.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos. - Ecatepec, Estado de México a 6 de Marzo del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.- RÚBRICA.

1972.- 5, 10 y 15 abril.

No. DE EXPEDIENTE 541971/36/23, El o la (los) C. JUANA NERI PEÑA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "LA LOMA" LOTE 5, MANZANA 1, CALLE CERRADA RUBI Y CIRCUITO CUAUHTEMOC, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 7.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, Al Sur: 7.00 MTS. CON CIRCUITO CUAUHTEMOC, Al Oriente: 19.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, Al Poniente: 19.00 MTS. CON CALLE CERRADA RUBI Y PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 133.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos. - Ecatepec, Estado de México a 22 de Febrero del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.- RÚBRICA.

1972.- 5, 10 y 15 abril.

No. DE EXPEDIENTE 564560/9/24, El o la (los) C. MARIA GUADALUPE BENITEZ VAZQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: PREDIO UBICADO EN CALLE CIRCUITO AZUCENAS, LOTE 6, MANZANA "C", PREDIO DENOMINADO "EL TEQUEZQUITE", DEL PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 14.75 METROS LINDA CON LOTE 7, Al Sur: 14.75 METROS LINDA CON LOTE 5, Al Oriente: 8.17 METROS LINDA CON CALLE CIRCUITO AZUCENAS, Al Poniente: 8.17 METROS LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.46 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral de l Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 12 de Marzo del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.- RÚBRICA.
1972.- 5, 10 y 15 abril.

No. DE EXPEDIENTE 564589/16/24, El o la (los) C. MERCEDES BRITO GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE PATECATL, LOTE 7, MANZANA 1, PREDIO DENOMINADO "CERRITO A", COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 10.70 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, Al Sur: 10.50 MTS. LINDA CON CALLE PATECATL, Al Oriente: 9.80 MTS. LINDA CON LOTE No. 08, Al Poniente: 9.80 MTS LINDA CON LOTE No. 06. Con una superficie aproximada de: 104.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral de l Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 4 de Marzo del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.- RÚBRICA.
1972.- 5, 10 y 15 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 825789/5/2024, El C. JOSÉ LUIS AGUIRRE MENDIOLA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un Privada de Chantli, sin número, Barrio de San Isidro en San Lorenzo Tepatlán, Municipio de Toluca, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.00 metros, con propiedades de los señores Carlos Hernández Leal y Federico Jiménez García; AL SUR: 7.00 metros, con calle privada de Chantli; AL ORIENTE: 19.00 metros, con la señora Virginia Vázquez; AL PONIENTE: 19.00 metros, con propiedades de los señores Ernesto Colín Salgado y Josefina Villagómez Pérez. Superficie aproximada de: 130.34 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral de l Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 8 de abril del 2024.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.
2186.- 15, 18 y 23 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 308819/51/2023, EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, representado por el Lic. Cesar Rodrigo Hernández Martínez, en carácter de Secretario de Ayuntamiento de Zumpango, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno Denominado BODEGA DE LOGISTICA, ubicado en CALLE ZARAGOZA S/N, BARRIO SANTIAGO, 2DA SECCION, Municipio de ZUMPANGO, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 15.40 METROS con CALLE ACUEDUCTO, Al Sur: 10.30 METROS con 3RA PRIVADA DE ZARAGOZA, 04.20 METROS con 3RA PRIVADA DE ZARAGOZA, Al Oriente: 19.98 METROS con PROPIEDAD PRIVADA, Al Poniente: 18.35 METROS con CALLE ZARAGOZA. Con una superficie aproximada de: 275.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el punto séptimo del ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PUBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en fecha 07 de mayo de 2014 en la GACETA DEL GOBIERNO, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de marzo del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
690-A1.-15 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 308820/52/2023, EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, representado por el Lic. Cesar Rodrigo Hernández Martínez, en carácter de Secretario de Ayuntamiento de Zumpango, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno Denominado PANTEON DE SAN SEBASTIAN, ubicado en AVENIDA DEL PANTEON S/N, SAN SEBASTIAN, Municipio de ZUMPANGO, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 77.00 METROS con AVENIDA DEL PANTEON, Al Sur: 96.00 METROS con MUNICIPIO DE ZUMPANGO (AMPLIACION DEL PANTEON), Al Oriente: 119.00 METROS con CAMINO A SAN MATEO, Al Poniente: 116.00 METROS con PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 10,045.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el punto séptimo del ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PUBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en fecha 07 de mayo de 2014 en la GACETA DEL GOBIERNO, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de marzo del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

691-A1.- 15 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 308821/53/2023, EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, representado por el Lic. Cesar Rodrigo Hernández Martínez, en carácter de Secretario de Ayuntamiento de Zumpango, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno Denominado AUDITORIO DE SAN SEBASTIAN, ubicado en AVENIDA JUAREZ S/N, SAN SEBASTIAN, Municipio de ZUMPANGO, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 11.00 METROS con MUNICIPIO DE ZUMPANGO (PLAZA CIVICA DE SAN SEBASTIAN), Al Sur: 10.00 METROS con PROPIEDAD PRIVADA, Al Oriente: 39.00 METROS con ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ, Al Poniente: 39.00 METROS con ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ. Con una superficie aproximada de: 410.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el punto séptimo del ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PUBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en fecha 07 de mayo de 2014 en la GACETA DEL GOBIERNO, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de marzo del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

692-A1.- 15 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 308822/54/2023, EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, representado por el Lic. Cesar Rodrigo Hernández Martínez, en carácter de Secretario de Ayuntamiento de Zumpango, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno Denominado RASTRO MUNICIPAL, ubicado en AVENIDA MELCHOR OCAMPO S/N, BARRIO SANTIAGO PRIMERA SECCIÓN, Municipio de ZUMPANGO, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 18.70 METROS con PROPIEDAD PRIVADA, 50.00 METROS con PROPIEDAD PRIVADA, Al Sur: 65.10 METROS con MUNICIPIO DE ZUMPANGO, Al Oriente: 01.10 METROS con MUNICIPIO DE ZUMPANGO, Al Poniente: 00.60 METROS con PROPIEDAD PRIVADA, 20.00 METROS con AVENIDA MELCHOR OCAMPO. Con una superficie aproximada de: 698.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el punto séptimo del ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PUBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en fecha 07 de mayo de 2014 en la GACETA DEL GOBIERNO, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de marzo del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

693-A1.- 15 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 308823/55/2023, EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, representado por el Lic. Cesar Rodrigo Hernández Martínez, en carácter de Secretario de Ayuntamiento de Zumpango, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno Denominado PANTEON DE SAN PEDRO DE LA LAGUNA, ubicado en CALLEJON DE LAS CRUCES S/N, SAN PEDRO DE LA LAGUNA, Municipio de ZUMPANGO, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 115.00 METROS con PROPIEDAD PRIVADA, 57.60 METROS con PROPIEDAD PRIVADA, Al Sur: 173.00 METROS con PROPIEDAD PRIVADA Y MUNICIPIO DE ZUMPANGO, 05.92 METROS con MUNICIPIO DE ZUMPANGO, Al Oriente: 12.08 METROS con PROPIEDAD PRIVADA, 43.18 METROS con CALLEJON DE LAS CRUCES, Al Poniente: 58.00 METROS con ZONA FEDERAL. Con una superficie aproximada de: 9,379.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el punto séptimo del ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PUBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en fecha 07 de mayo de 2014 en la GACETA DEL GOBIERNO, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de marzo del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

694-A1.- 15 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 308824/56/2023, EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, representado por el Lic. Cesar Rodrigo Hernández Martínez, en carácter de Secretario de Ayuntamiento de Zumpango, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno Denominado AUDITORIO DE CUEVAS, ubicado en PLAZA HIDALGO S/N, SANTA MARIA CUEVAS, Municipio de ZUMPANGO, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 56.00 METROS con IGNACIO GALICIA, Al Sur: 54.00 METROS con CASA EJIDAL, IGLESIA Y PROPIEDAD PRIVADA, Al Oriente: 23.00 METROS con PLAZA HIDALGO, Al Poniente: 23.00 METROS con PLAZA JUAREZ. Con una superficie aproximada de: 1,263.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el punto séptimo del ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PUBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en fecha 07 de mayo de 2014 en la GACETA DEL GOBIERNO, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de marzo del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

695-A1.- 15 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 308860/57/2023, EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, representado por el Lic. Cesar Rodrigo Hernández Martínez, en carácter de Secretario de Ayuntamiento de Zumpango, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno Denominado CASA DE CULTURA DE SAN SEBASTIAN, ubicado en AVENIDA JUÁREZ S/N, SAN SEBASTIAN, Municipio de ZUMPANGO, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 14.00 METROS con MUNICIPIO DE ZUMPANGO (JUEGOS INFANTILES DE SAN SEBASTIAN), Al Sur: 09.00 METROS con AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, 05.00 METROS con AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, Al Oriente: 14.00 METROS con AVENIDA JUAREZ, 01.00 METROS con AVENIDA JUAREZ, Al Poniente: 15.00 METROS con PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 205.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el punto séptimo del ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PUBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en fecha 07 de mayo de 2014 en la GACETA DEL GOBIERNO, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de marzo del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

696-A1.- 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **143,516** VOLUMEN **1976** FOLIO **133** DE FECHA **TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **FACUNDO MORALES PÉREZ**, QUE FORMALIZARON LAS SEÑORAS **MARGARITA RODEA SÁNCHEZ, CAROLINA MORALES RODEA, MAGALI MORALES RODEA Y MIRIAM MORALES RODEA**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1933.- 3 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 15 de marzo de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE**, otorgada ante mí el día **veintitrés de enero de dos mil veinticuatro** y a solicitud de los señores **LUIS ENRIQUE REYES SANTOS, MARELYN LIZBETH REYES AGUILAR, CRISTIAN ESTEBAN REYES AGUILAR, JAZMIN REYES AGUILAR y YOSSELIN REYES AGUILAR**, el primero de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en primer grado (hijos), de la autora de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DE LOS ANGELES AGUILAR MENDEZ**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

1937.- 3 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 15 de marzo de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DOCE MIL NOVENTA Y NUEVE**, otorgada ante mí el día **veinte de diciembre de dos mil veintitrés** y a solicitud de los señores **CONCEPCION ESTRADA SANABRIA, FERNANDO CARRILLO ESTRADA y JULIO CESAR CARRILLO ESTRADA**, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en primer grado (hijos), del autor de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JULIO CARRILLO HERRERA**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

1939.- 3 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO **34,354** DE FECHA 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MA. LUZ PADRON DIAZ**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MA. LUZ PADRON, MARIA LUZ PADRON Y MARIA LUZ PADRON DIAZ**; COMPARECIENDO EL SEÑOR **ROGELIO CARDENAS REYNA**, EN SU CARÁCTER DE CONCUBINO, Y LOS SEÑORES **ROGELIO EDUARDO CARDENAS PADRON, GUADALUPE DEL CARMEN CARDENAS PADRON Y RICARDO CARDENAS PADRON**, DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN Y PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DIAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., A 12 DE MARZO DE 2024.

LIC. EN DERECHO MARISOL MARTINEZ MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA No. 147
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1949.- 3 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **99,085** de fecha 4 de marzo del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA MAGDALENA RUTH VAZQUEZ JIMENEZ (también conocida como MA. MAGDALENA RUTH VAZQUEZ JIMENEZ y MARIA MAGDALENA RUTH VAZQUEZ JIMENEZ)**, a solicitud de los señores **PEDRO AGUIÑAGA ZARCO, ANA KAREN AGUIÑAGA VAZQUEZ y JOSE LUIS AGUIÑAGA VAZQUEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos en primer grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión, acta de matrimonio y las actas de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de la señora **MA MAGDALENA RUTH VAZQUEZ JIMENEZ (también conocida como MA. MAGDALENA RUTH VAZQUEZ JIMENEZ y MARIA MAGDALENA RUTH VAZQUEZ JIMENEZ)**; asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, así como del Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial de la Ciudad de México, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por la autora de la sucesión.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

587-A1.- 3 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

**Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage,
Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:**

Que por instrumento número **6,323**, pasado ante la Fe del Suscrito Notario, de fecha 22 de marzo del 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GRACIELA MOLINA YAÑEZ**, (quien en vida también acostumbraba a utilizar el nombre de GRACIELA MOLINA), que otorgaron los señores **CARLOS TORRES NOYOLA, OSWALDO TORRES MOLINA, ERIKA TORRES MOLINA, IVONNE TORRES MOLINA y JACOBO TORRES MOLINA**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la Sucesión Intestamentaria de referencia, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en avenida Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado y 70 de su Reglamento, ambos vigentes para el Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 25 de marzo del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

588-A1.- 3 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **38,402** de fecha ocho de marzo del dos mil veinticuatro, se radicó en esta notaria a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señora **JULIA ISABEL ROMÁN DUEÑAS**, a petición de su heredera la señora **OFELIA ROMÁN DUEÑAS**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a los 08 días del mes marzo del 2024.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 33.

589-A1.- 3 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **5,412** del volumen ordinario número **102**, de fecha **13** de **marzo** del **2024**, Ante mí, comparecieron las señoras **JESSYCA ALEJANDRA ORTIZ SÁNCHEZ** y **CYNTHIA LIZETH ORTIZ SÁNCHEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, ésta última representada por el señor **FERNANDO MARIO ORTIZ MONTAÑO**, quien también comparece por su propio derecho, en su calidad de cónyuge supérstite en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARCELA GUADALUPE SÁNCHEZ CORONA**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de marzo de 2024.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

594-A1.- 3 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

21,650

Por escritura número veintiún mil seiscientos cincuenta, de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, se otorgó en esta Notaría a mi cargo, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN MANUEL DE LA VEGA PIEDRA**, que otorgó la señora **MAGDALENA VARGAS SIERRA** (quien también acostumbra usar el nombre de **MAGDALENA VARGAS DE LA VEGA**) por su propio derecho en su carácter de **"CÓNYUGE SUPÉRSTITE"** y en representación de los señores **JUAN CARLOS DE LA VEGA VARGAS** y **SERGIO LUIS DE LA VEGA VARGAS**, ambos en su carácter de **"DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER LUGAR Y GRADO"**, todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN**.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

605-A1.- 4 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1703 VOLUMEN VEINTISIETE ORDINARIO, DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA ANTE MI FE, LA SEÑORA ANDREA PARRALES BRICAIRE, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA UNIVERSAL Y LA SEÑORA MARIA ELENA PARRALES BRICAIRE EN CALIDAD DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSA MARIA BRICAIRE SOSA, SE RADICÓ ANTE MÍ, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 6.184 Y 6.189 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DECUJUS.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, MARZO DE 2024.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MEXICO.

606-A1.- 4 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

Lic. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 912 novecientos doce, del volumen ordinario 25 veinticinco, de fecha 21 veintiuno de marzo del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ANA MARIA ZAMILPA TAMBIEN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE ANA MARIA ZAMILPA VELAZQUEZ, ANA MARIA ZAMILPA ORTEGA, Y/O ANA MA ZAMILPA DE VELAZQUEZ que otorgan los señores ANA MARIA VELAZQUEZ ZAMILPA, OBDULIA ABIGAIL VELAZQUEZ ZAMILPA Y ANTONIO HERNANDEZ ZAMILPA, por su propio derecho; señalando las 11:00 once horas del día 08 ocho del mes mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 04 de abril de 2024.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

2172.- 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

A solicitud de los presuntos herederos señores MARISA VIANEY CHAVARRIA CRUZ y LETZ EDGARD CASTILLO LARA, según Escritura número 52,259 CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, del Volumen Ordinario número 1,079 MIL SETENTA Y NUEVE, Folio 130 CIENTO TREINTA, de fecha 5 cinco de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, que contiene la DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE-CUJUS OMAR CASTILLO CHAVARRIA.

Señalando las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar, el llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

2173.- 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia en Calle Benito Juárez número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), en Chalco, México, y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx

En cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen 2 dos publicaciones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

De la Escritura número 52,253 CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES, del Volumen Ordinario número 1,079 MIL SETENTA Y NUEVE, de fecha 29 veintinueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, que contiene la APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ALEJANDRA BERMEJO CASTILLO; señalando las 11:00 once horas del día 15 quince de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar.

El llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta de la autora de la herencia o de sus familiares.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

2173.- 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

Lic. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 915 novecientos quince, del volumen ordinario 25 veinticinco, de fecha 22 veintidós de marzo del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ELISA BERNAL CORDOBA que otorgan los señores ELIZABETH SOLEDAD RUEDA BERNAL Y DEMETRIO SOFRONIO RUEDA BERNAL, por su propio derecho; señalando las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 13 trece del mes mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 03 de abril de 2024.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

2174.- 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadie@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

A solicitud de los presuntos herederos señores **RUBÉN ALFONSO TINAJERO GARCÍA Y KARLA GABRIEL TINAJERO GARCÍA**, ésta última por su propio derecho y en su calidad de apoderada del señor **JOSÉ ALBERTO TINAJERO GARCÍA**, según Escritura número **52,285 CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO**, del Volumen Ordinario número **1,080 MIL OCHENTA**, Folio 114 CIENTO CATORCE, de fecha 5 de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, que contiene la DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE-CUJUS REMEDIOS GARCÍA REYES.

Señalando las **11:00 once horas del día 20 veinte de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro**, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar, el llamado a la herencia se realiza, sin prejuzgar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

ATENTAMENTE.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

2175.- 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En escritura número 15,451, Volumen Ordinario 351, otorgada en fecha tres de abril de dos mil veinticuatro, ante la fe del suscrito Notario los señores **IVONNE JEANETTE GAMA PORRAS** y **HORACIO GAMA PORRAS**, RADICARON LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **HORACIO GAMA ROMERO**, habiendo presentado el Acta de Defunción correspondiente.

El presente se hace para que, de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, y haga valer lo que a su derecho proceda.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación por dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SÁNCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TENANGO DEL VALLE.

2183.- 15 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La Suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve del Estado de México, con domicilio en calle Leona Vicario 1330 Poniente, local A-1, Colonia Los Cedros, Metepec, Méx., C.P. 52154, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veintiséis mil ciento treinta y ocho, del volumen número quinientos setenta y cuatro, de fecha primero de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante mí, comparecieron la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ROSALINDA MACCISE MACCISE**, representada por su Albacea y Coheredero el señor **JUAN JESUS SANTA OLALLA MACCISE**, el señor **JOSE YAMIL SANTA OLALLA MACCISE**, como Coheredero de dicha sucesión, así como la señora **MARIA DEL CARMEN MACCISE MACCISE**, por su propio derecho, con el objeto de tramitar ante la Suscrita Notaria **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE MACCISE MACCISE**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en dos publicaciones con un intervalo de 7 días hábiles, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Estado de México, a 04 de marzo del 2024.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

2185.- 15 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita Maestra en Derecho **ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS**, titular de la Notaría Pública número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, hago constar:

En la escritura pública número **45,523**, volumen **773**, con fecha del día siete del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ RUBÉN CORTÉS VALTIERRA**, que formalizó, como presunto heredero, el señor **AXEL CORTÉS MIGUEL**, en su calidad de descendiente en primer grado del autor de la citada sucesión, quien acreditó su entroncamiento con el *de cujus* e hizo constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PUBLÍQUESE EN 2 OCASIONES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES ENTRE CADA UNA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 8 días del mes de abril del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

698-A1.- 15 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **78,084** del volumen **2004 ORDINARIO**, de fecha **03 de Abril** del año **2024**, ante mí, los señores **CARLOS ENRIQUE**, **SERGIO ARTURO** y **DAVID ALBERTO**, todos de apellidos **MEDEL BLANCO**, y de los señores **ROGELIO** y **VIRGINIA**, ambos de apellidos **MEDEL RODRÍGUEZ**, **RADICARON** la Sucesión **TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **CARLOS ENRIQUE MEDEL RODRIGUEZ**, y manifestaron que aceptan los Legados instituidos en su favor, así como el señor **CARLOS ENRIQUE MEDEL BLANCO**, en su carácter de único y Universal Heredero, aceptó la herencia instituida a su favor por el *de cujus*, y el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Favor de publicar dos veces, con un intervalo de siete en siete.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **05 de Abril** del **2024**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

699-A1.- 15 y 25 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. **EVA RAMOS CASTILLO**, MISMA QUE ACREDITA SU INTERES JURÍDICO CON CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2005, EN LA QUE SE HACE CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE Y EN SU CARÁCTER DE VENDEDORES, LOS SEÑORES JAVIER LIZAMA RODRIGUEZ Y MARIA GUADALUPE HIGUERA LEDESMA Y POR OTRA PARTE Y EN SU CARÁCTER DE COMPRADOR, LA SEÑORA **EVA RAMOS CASTILLO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **11 DE ENERO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIO **000142**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 1036, VOLUMEN 276, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991**, RESPECTO DEL INSTRUMENTO NÚMERO 0984896-1 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1991, OTORGADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) COMPRAVENTA** QUE OTORGAN, DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y LA LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ, Y DE OTRA EL SEÑOR **LIZAMA RODRIGUEZ JAVIER**, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR. ---**B) EL OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR, EL INFONAVIT, Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR, EL TRABAJADOR; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO CASA 4, MANZANA 3, LOTE 7, CONDOMINIO 7, DEL CONJUNTO HABITACIONAL "LOMAS DEL PARQUE", TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO**; así mismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AREA CONSTRUIDA PLANTA BAJA: 43.710 M2. PLANTA ALTA: 29.295 M2. TOTAL: 73.005 M2. DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS HABITABLES DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: ESTANCIA-COMEDOR, COCINETA, ALCOBA, CUBO DE ESCALERA Y PATIO DE SERVICIO. PLANTA ALTA: RECAMARA 1 Y RECAMARA 2, VESTIBULO, BAÑO Y ESCALERA. LINDEROS Y MEDIDAS DEL AREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA (INCLUYE AREA COSNTRUIDA Y PATIO DE SERVICIO): COLINDANCIAS EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA: AL NORORIENTE: EN 9.40 M EN COLINDANCIA CON VIVIENDA No. 5; AL NORPONIENTE: DE FACHADA PRINCIPAL, EN 4.65 M CON ANDADOR DE ACCESO; AL SURPONIENTE: EN 9.40 M EN COLINDANCIA CON VIVIENDA No. 3; AL SURORIENTE: DE FACHADA POSTERIOR, EN 4.65 M EN COLINDANCIA CON CONDOMINIO No. 1. EN ACUERDO DE FECHA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DELESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

79-B1.-5, 10 y 15 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, **EL LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **02 FEBRERO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **000576**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 297, VOLUMEN 600, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2006**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **1,628, LIBRO 38 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 130 DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SEÑORA **GUADALUPE JIMÉNEZ GARZON**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "LA PARTE COMPRADORA", POR OTRA PARTE LOS SEÑORES **CARLOS ARMANDO SANDOVAL CISNEROS Y FLOR DE LA CRUZ SALAIZA LIZARRAGA**, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR **JORGE GONZALEZ MAYOGOITA**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DESIGNARA COMO "LA PARTE VENDEDORA", RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO DIECIOCHO, DE LA MANZANA DIECISIETE ROMANO, DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL CAMPESTRE CLUB DE GOLF BOSQUES DEL LAGO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: OCHOCIENTOS VEINTIOCHO METROS CON OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE: EN TREINTA Y OCHO PUNTO CIENTO METROS CON LOTE DIECINUEVE; SURESTE: EN VEINTINUEVE PUNTO SEISCIENTOS OCHENTA METROS CON LOTE DIECISIETE; SURESTE: EN VEINTISEIS PUNTO SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; NOROESTE: EN VEINTICINCO METROS CON CALLE PUERTA DE HIERRO. EN ACUERDO DE FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

612-A1.- 5, 10 y 15 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C. MARIA ANGELICA FERNANDEZ CANTERO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1694 Volumen 1005 Libro Primero Sección Primera, de fecha 15 de octubre de 1990, mediante folio de presentación No. 337/2024.

INSTRUMENTO NUMERO 0951071-1 EN EL CONSTA DE UNA PRIMERA PARTE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO EL INFONAVIT DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADORA: MARIA ANGELICA FERNANDEZ CANTERO EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR Y DE UNA SEGUNDA PARTE EL OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN COMO ACREEDOR: INFONAVIT DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO DEUDOR EL TRABAJADOR.

EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL REGIMEN 1, LOTE 1, DEPARTAMENTO 501, EDIFICIO 1, MANZANA H, DEL FRACCIONAMIENTO POTRERO LA LAGUNA, MUNICIPIO COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO. DESCRIPCION CONSTA DE 3 RECAMARAS, ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, BAÑO Y PATIO DE SERVICIO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NW: EN 1.87 M CON VACIO AL AREA COMUN DEL RÉGIMEN, EN 5.98 M CON DEPARTAMENTO 503 DEL EDIFICIO Y EN 1.175 M CON AREA COMUN DEL RÉGIMEN CUBO DE ESCALERAS.

AL NE: EN 2.745 M CON AREA COMUN DEL RÉGIMEN CUBO DE ESCALERAS, EN 1.77 M CON DEPARTAMENTO 502 Y EN 4.14 M CON VACÍO AL AREA COMUN DEL RÉGIMEN.

AL SE: EN 2.025 M CON FACHADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO A VACIO AL AREA COMUN DEL REGIMEN Y EN 7.00 M CON FACHADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO A VACÍO AL ÁREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINAL.

AL SW: EN 5.91 M CON FACHADA LATERAL DEL EDIFICIO A VACIO AL AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y EN 2.745 M CON FACHADA LATERAL DEL EDIFICIO A VACIO AL AREA COMUN DEL REGIMEN.

ABAJO CON DEPARTAMENTO 401.

ARRIBA CON AZOTEA.

INDIVISO DEL 1.6695 %.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 27 de febrero de 2024. - **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2097.- 10, 15 y 18 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ARTURO GARCIA PEREZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 601/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 11, MANZANA 222. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 18.50 METROS CON LOTE 10.

AL SUR 18.50 METROS CON LOTE 12.

AL ORIENTE 7.00 METROS CON LOTE 43.

AL PONIENTE 7.00 METROS CON CALLE TOLTECAS.

SUPERFICIE: 129.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 1 DE ABRIL DE 2024.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, EL C. REGISTRADOR AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC-COACALCO OFC. 233C01010-0309/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.

84-B1.-10, 15 y 18 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. JOSE FRANCISCO TELLO ORTIZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR **006209**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 12, VOLUMEN 255, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1991**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL **INSTRUMENTO 8511011-1 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1985**, OTORGADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) TRASMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO Y EXTINCION PARCIAL DEL MISMO**, QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL "BANCO OBRERO", SOCIEDAD ANONIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL FIDUCIARIO", EN EL FIDEICOMISO QUE POSTERIORMENTE SE MENCIONA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO EL SEÑOR LICENCIADO EDUARDO HEREDIA ANCONA Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR **TELLO ORTIZ JOSE FRANCISCO, EN LO SUCESIVO "EL TRABAJADOR"**. **--B) TRASMISION DE PROPIEDAD BAJO REGIMEN CONDOMINAL DE LA CONSTRUCCION, MUTUO CON INTERES Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL SEÑOR INGENIERO HECTOR ORNELAS GRANADINO, Y DE OTRA EN SU CALIDAD DE ADQUIRIENTE Y DEUDOR EL "TRABAJADOR", CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **VIVIENDA TIPO DUPLEX, UBICADA EN CALLE BOSQUE DE PINOS NÚMERO 106 PLANTA BAJA, MANZANA 21, LOTE 27, SECCION H-72, DEL FRACCIONAMIENTO "BOSQUES DE LA HACIENDA", MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE CONSTRUIDA: CINCUENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS. MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTE: AL SURESTE: EN 5.30 M CON FACH POSTERIOR A AREA COMUN AL REG (JARDIN) Y 1.70 M CON LOTE 28; AL NOROESTE: EN 2.90 M + 4.10 M CON FACH PRINCIPAL A AREA COMUN AL REG; AL NORESTE: EN 7.70 M CON LOTE 26 Y 2.10 M CON AREA COMUN AL REG (JARDIN POSTERIOR); AL SURESTE: EN 1.80 M CON CALLE EUCALIPTOS Y 1.00 M CON AREA COMUN AL REG; ARRIBA: CON PLANTA ALTA; ABAJO: CON CIMENTACION**. EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

664-A1.- 10, 15 y 18 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de febrero de 2024.

Que en fecha 23 de febrero de 2024, **El Lic. Miguel Ángel Beltrán Lara, titular de la notaría 169 de la Ciudad de México**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 479, Volumen 98, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lotes 8 y 15, de la manzana 109 del “Fraccionamiento Ampliación del Fraccionamiento Los Pastores”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; el lote 8 tiene una superficie de 104.48 metros cuadrados; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 11.53 metros con calle del Prado; - - - **AL SUR:** en 10.49 metros con el lote 07; **AL ORIENTE:** en 12.32 metros con el lote quince; **AL PONIENTE:** en 07.60 metros con calle la Aldea. Y el lote 15 tiene una superficie de 145.70 metros cuadrados; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 10.97 metros con calle El Prado; **AL SUR:** en 10.00 metros con el lote 14; **AL ORIENTE:** en 16.82 metros con calle El Monte; **AL PONIENTE:** en 12.32 metros con el lote 08. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

666-A1.-10, 15 y 18 abril.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 23.

**EXPEDIENTE: 756/2023
POBLADO: SAN JUAN
ATZACUALOYA.
MUNICIPIO: TLALMANALCO.
ESTADO: MEXICO**

EDICTO

**C. RODOLFO BELTRAN CASTILLO
PARTE DEMANDADA DENTRO DEL
EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO.
P R E S E N T E.**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B COLONIA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE SAN JUAN ATZACUALOYA, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIEZ HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO A LA ENTREGA DE LA REFERIDA PARCELA MARCADA CON EL NUMERO 126, TAL Y COMO SE COMPROMETIO EN LA REFERIDA ASAMBLEA LLEVADA ACABO CON LAS FORMALIDADES ESPECIALES EN FECHA VEINTICUATRO, DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DEL EJIDO SAN JUAN ATZACUALOYA, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO SOLICITADA POR LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DE EJIDO DE SAN JUAN ATZACUALOYA MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.**-----

EL C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRES, LIC. JUAN BERNARDO ESQUIVEL RICARDO.-RÚBRICA.

2180.- 15 y 29 abril.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

**EXPEDIENTE: 895/2023
POBLADO: SANTIAGO ATOCAN
MUNICIPIO: NEXTLALPAN
ESTADO DE MEXICO**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.
EDICTO**

**PARA EMPLAZAR A:
MARIA DE LOURDES VARGAS HERNANDEZ y
ALFONSO ROJAS NEME.**

En el juicio agrario **895/2023** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el ocho de abril de dos mil veinticuatro, se dictó un acuerdo que en lo conducente indica: "TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, se ordena de nueva cuenta publicar edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de NEXTLALPAN, Estado de México, en las oficinas del ejido "SANTIAGO ATOCAN"; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en periódico comercial, en vía de emplazamiento a los demandados **MARIA DE LOURDES VARGAS HERNANDEZ y ALFONSO ROJAS NEME**, para que comparezcan a la audiencia programada a las **DIEZ HORAS DEL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, y manifiesten lo que a su derecho e interés convenga respecto de la demanda que formula **ROGELIO ANAYA GONZALEZ**, respecto de la nulidad de contrato de enajenación de **diez de marzo de dos mil catorce**, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndoles que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal los podrá tener por conformes con dichas prestaciones y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarles mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorados**, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia; haciéndoles saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal así como el expediente **895/2023** para su consulta".

**ATENTAMENTE.- MTRA. MARISOL MENDEZ CRUZ.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-
RÚBRICA.**

686-A1.-15 y 30 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MANUEL REYES ESPARZA SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 2 bis VOLUMEN 131 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE JULIO DE 1970 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 543/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,187 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1970 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO VELASCO DÁVALOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN PARCIAL CORRESPONDIENTE A LA PORCIÓN "A" DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA, SEGÚN ACUERDO DE FECHA 26 DE ENERO DE 1969 PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NÚMERO 9 TOMO 107 DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 1969. EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO AUTORIZO A FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOBRE UNA FRACCIÓN CON SUPERFICIE DE 246,548.04 M2. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FRACCIONAMIENTO AZTECA MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 50, MANZANA 403. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 49.

AL SUR: EN 15.00 METROS CON LOTE 51.

AL ORIENTE: EN 8.00 METROS CON CALLE CHIMALPOPOCA.

AL PONIENTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 20.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 19 DE MARZO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC. OFC.233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

93-B1.-15, 18 y 23 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. JOSE ANTONIO GARCIA CHAVEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 448 VOLUMEN 651 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 16 DE ENERO DE 1985 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 490/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,652 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NÚMERO 29 DEL ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS, DEL FRACCIONAMIENTO "ESTRELLA DE ORIENTE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO "ESTRELLA DE ORIENTE". A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ESTRELLA DE ORIENTE", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 33, MANZANA 2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.64 METROS CON LOTE 32.
AL SUR: 17.64 METROS CON LOTE 34.
AL ESTE: 7.00 METROS CON CALLE OSCURIDAD.
AL OESTE: 7.00 METROS CON LOTE 21.
SUPERFICIE DE: 123.48 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 1 DE ABRIL DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 233C01010-0309/2024 DE LA DIRECCION GENERAL.-RÚBRICA.**

697-A1.-15, 18 y 23 abril.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: “Inmobiliaria Magdalena Chichicarpa, S.A. de C.V.”

**PRIMERA
CONVOCATORIA
“INMOBILIARIA MAGDALENA CHICHICARPA, S.A. DE C.V.”**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142, 143, 164, 166, 172, 178, 179, 180, 181 fracción primera, 186, 187 y 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los artículos trigésimo cuarto, trigésimo quinto, trigésimo sexto, trigésimo séptimo, trigésimo octavo, cuadragésimo, cuadragésimo primero y su modificación realizada en el punto IV del orden del día de la asamblea de fecha 29 de noviembre del año 2011, cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero de los Estatutos Sociales de la empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que **se llevará a cabo a las 09:30 horas del día 30 de abril del 2024**, en su domicilio fiscal de la empresa, ubicado en: Calle Jacarandas número 20, Barrio Tixpada, en la Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- II.- NOMBRAMIENTO DE UN PRESIDENTE Y UN SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, ASÍ COMO DE ESCRUTADORES.
- III.- PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE POR PARTE DEL TESORERO Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, POR EL EJERCICIO FISCAL 2023 A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS DE ESTA SOCIEDAD.
- IV.- INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO FISCAL 2023.
- V.- LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA.
- VI.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para celebrarse en la primera convocatoria, se llevará a cabo en la segunda convocatoria a la misma hora y lugar del día siguiente, conforme a lo previsto en el artículo cuadragésimo tercero de los Estatutos Sociales.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por mandatarios, quienes podrán ser o no accionistas de la sociedad y la representación deberá conferirse mediante carta poder ratificada ante Notario Público o por poder otorgado en Escritura Pública.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 10 DIAS DE ABRIL DEL 2024.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “INMOBILIARIA MAGDALENA CHICHICARPA, S.A. DE C.V.”.

A T E N T A M E N T E.- Consejo de Administración.- Urbano Reyes Ramírez.- Presidente.- Rogelio E. García Gutiérrez.- Secretario.- Juana Germán Silva.- Tesorera.- Rúbricas.

700-A1.- 15 abril.